

Nº 2861

RESOLUCIÓN Nº _____/2019

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA,

20 AGO. 2019

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 31732 de fecha 16 de Agosto de 2019; Modificación y Transformación de Sociedad, firmado ante notario público Álvaro González Salinas, el día 06 de Agosto de 2018; Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de Abril del 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de Marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 293, de fecha 29 de Enero del 2019, que Fija Orden de Subrogancia del Secretario Municipal; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE el cambio de razón social del permiso enrolado con el Nº **2-755014** con giro de **SALA DE VENTA DE COSMETICOS** el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **ARUMI KOREAN COSMETICS SpA, Rut 76.732.327-1** en la dirección **EUSEBIO LILLO Nº 440 446, LOCAL 29**, en atención a documento denominado Modificación y Transformación de Sociedad, firmado ante notario público Álvaro González Salinas, el día 06 de Agosto de 2018.

2.- DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de Julio a Junio del año siguiente.

3- DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JJG/MAO/KMM/jam
20/08/2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1604842